



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 100006

FECHA: 24 ENE 2024

PÁGINA 1 DE 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APLAZA LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

TRAZABILIDAD No.	Oficios 2021IE0111490 del 17 de diciembre de 2021, 2022IE0002570 del 14 de enero de 2022, 2022IE0003002 del 17 de enero de 2022, 2022IE0008666 del 31 de enero de 2022.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF-80633-2021-40725
CUN SIREF	AN-80632-2021-40725 AC-80633-2022-33559
ENTIDAD AFECTADA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO identificado con el NIT. 899.999.090-2 representado legalmente por JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
CUANTÍA DEL DAÑO	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$382.121.000).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.002.262 en su calidad de director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP para el año 2020.</p> <p>UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO SOLIDARIO 2020, identificada con NIT. 901.361.257-2 en su calidad de contratista, conformada por las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none">LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS, identificada con NIT. 900.653.740-9 con un 40% de participación, representada

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APLAZA LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

legalmente por el señor WILL BAYRON HERRERA ZAPATA.

- **FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER** identificada con NIT. 900.260.765-5 con un 20% de participación, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARCELA ALZATE VARGAS.
- **ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** identificada con NIT. 830.053.360-5 con un 40% de participación, representada legalmente por la señora ADRIANA CAMARGO BELTRÁN.

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., identificada con el NIT. 860.002.184-6, de acuerdo con la PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES No. 8001003698 expedida el 23 de julio de 2019, con vigencia entre el 22 de agosto del 2019 y el 18 de mayo de 2020, renovada el día 08 de junio de 2020 con vigencia desde el 18 de mayo de 2020 hasta el 06 de septiembre de 2020, teniendo como amparo los fallos con responsabilidad fiscal por un valor asegurado de \$550.000.000, sin que se evidencie algún deducible.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con el NIT. 860.524.654-6, de acuerdo con la PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000108 expedida el 11 de septiembre de 2020, con vigencia entre el 05 de septiembre del 2020 y el 30 de septiembre de 2021, teniendo como amparo los fallos con responsabilidad fiscal por un valor asegurado con un límite de \$900.000.000, sin que se evidencie algún deducible.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APLAZA LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

ASUNTO

La directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, con base en las facultades otorgadas en las Leyes 610 de 2010, 1474 de 2011, y en especial lo contemplado en el parágrafo primero del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 00748 de 2020, procede a dictar auto **POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO Y SE APLAZA LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DEL PRESENTE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-40725**, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 00222 del 03 de noviembre de 2022, se dio apertura al proceso ordinario de responsabilidad fiscal **PRF-80633-2021-40725**, el cual se adelanta con ocasión del presunto detrimento patrimonial que afectó los intereses patrimoniales del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO identificado con el NIT. 899.999.090-2, debido a las presuntas irregularidades derivadas de la recepción de los beneficios provenientes del subsidio a la nómina del Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, por parte de la Unión Temporal Quindío Solidario 2020.

Que, de acuerdo al trámite del presente proceso de responsabilidad fiscal, fungía como funcionaria de conocimiento CAROLINA VENENCIA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.946.415 a quien se le aceptó la renuncia al cargo de Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 01 de esta gerencia departamental colegiada del Quindío, mediante resolución No. ORD-81117-00011-2024 del 03 de enero de 2024, suscrita por el señor Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República Luis Enrique Abadía García (AF), a partir del 03 de enero de 2024.

Que mediante resolución ORD-81117-000-00197-2024 del 18 de enero de 2024, signada por el señor Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República Carlos Mario Zuluaga Pardo, fue nombrada Contralora Provincial, nivel directivo, grado 01 en la gerencia departamental colegiada del Quindío, la doctora MARTHA CECILIA RAMIREZ OVIEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.951.952, la cual asumirá el conocimiento del presente proceso.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la ley 1474 de 2011, y considerando aspectos administrativos, se procederá a aplazar la audiencia de descargos programada para el día viernes 26 de enero de 2024 y se fija como fecha para el día miércoles, 21 de febrero de 2024.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APLAZA LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

En mérito de lo expuesto, la funcionaria de conocimiento,

RESUELVE

PRIMERO. AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725, el cual se adelanta con ocasión del presunto detrimento patrimonial que afectó los intereses del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO identificado con el NIT. 899.999.090-2 debido a las presuntas irregularidades derivadas de la recepción de los beneficios provenientes del subsidio a la nómina del Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, por parte de la Unión Temporal Quindío Solidario 2020, en cuantía de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/TE (\$382.121.000).

SEGUNDO. Aplazar la audiencia de descargos sesión No.10 programada para el día viernes 26 de enero de 2024 y fijándose como nueva fecha el día **miércoles 21 de febrero de 2024 a las 9:00 a. m.**

TERCERO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada de Quindío de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, una vez se haya hecho efectiva la medida cautelar, por medio de la página web de la Contraloría General de la República <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>.

CUARTO. Comunicar a los presuntos, apoderados y compañías de seguros, la presente decisión a los siguientes correos electrónicos:

- CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Apoderado: Juan José Gómez Urueña
Correo: jgomez@gomezuruenaabogados.com
- LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS.
Will Bayron Herrera Zapata – Representante Legal.
Correo: byron_herrera_@hotmail.com
- FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APLAZA LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

Claudia Marcela Álzate Vargas – Representante Legal.
Correo: cmav_124@hotmail.com

- ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS.
Apoderado: JOSÉ IGNACIO OÑORO BARRIOS
Correo: joseonorobarrios7@hotmail.com
- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Correo: karla.pena@vgenlacelegal.com
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Correo: nvela@gha.com.co

QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO
Directiva colegiada de conocimiento



Revisó: Martha Elena Duque Giraldo
Coordinadora de Gestión G-02



Proyecto: Sandra Bibiana Ausique Galeano
Profesional Universitario G-01